

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL****1. INFORMACION GENERAL**

1.1. FECHA DE PRESENTACION	02 de Marzo de 2021
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7
1.2.1 NOMBRE	MANTENIMIENTO
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	INSTALACION A TODO COSTO DE 04 LAVAMANOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL DE MANI CASANARE.
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2. NECESIDAD

En aras de prestar servicios con calidad a toda la comunidad que la conforma y con el fin de preparar a la Institución para un posible ingreso de estudiantes en alternancia, requiere de elementos los cuales ayuden a conservar las medidas de bioseguridad y disminuir la tasa de contagio por covid-19.

Se realizara la instalación de 04 lavamanos los cuales fueron entregados por la gobernación del Casanare para tal fin. con esto ayudaremos a salvaguardar la vida de nuestros estudiantes, comunidad en general, docentes y demás servidores públicos de nuestra institución.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.

Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,

Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION. - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

DECRETO 4807 DE 2011 artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.

Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

4. DEFINICION TECNICA

4.1. DESCRIPCION

La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación externa de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de instalación de los lavamanos. con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren

ITEM	DESCRIPCION
1	INSTALACION A TODO COSTO DE 02 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE PRINCIPAL.
1	INSTALACION A TODO COSTO DE 01 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE VEREDA MARARAVE.
1	INSTALACION A TODO COSTO DE 01 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE VEREDA LAS ISLAS. INCLUYE FUNDIDA DE PISO

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2- Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a la Institución Educativa.
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 5- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del presente contrato.

5. SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	2	INSTALACION A TODO COSTO DE 02 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE PRINCIPAL.	\$208.000

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

2	1	INSTALACION A TODO COSTO DE 01 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE VEREDA MARARAVE.	\$208.000
3	1	INSTALACION A TODO COSTO DE 01 LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL SEDE VEREDA LAS ISLAS. INCLUYE FUNDIDA DEL PISO	\$258.000
TOTAL			\$882.000

6. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION

Realizar la instalación de estos lavamanos no es una actividad propia de nuestra misión institucional y la entidad no cuenta en su planta de cargos con el personal para realizar este tipo de actividades, por lo tanto se hace necesario contratar los servicios técnicos de personal idóneo.

7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

7.1. Contrato de prestación de servicios según manual de contratación de la IE Luis Enrique Barón Leal, en la aplicación de la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes de los recursos de los fondos de servicio educativo y el decreto 4791 del 2008.

8. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de prestación de servicios de menor cuantía, se considera que el incumplimiento del mismo sería uno de los riesgos que podría afectar a la Institución Educativa, sin embargo, por lo mínimo de los recursos no se exige ninguna garantía.

9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
9.2 OBJETO CONTRATO	INSTALACION A TODO COSTO DE 04 LAVAMANOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL DE MANI CASANARE.
9.3 TIEMPO DE EJECUCION	Tres (03) días
9.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare En la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal.
9.5. SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por la Señora rectora Carmen Luisa Acero Agudelo.
9.6 VALOR	Ochocientos ochenta y dos mil pesos m/cte. (\$882.000,00)
9.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia relacionada en la prestación de este tipo de servicios y con acreditación.
9.8 REQUISITOS	La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: Para persona natural: a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

	<ul style="list-style-type: none">b. Fotocopia del RUT.c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.g. Verificación de consulta de medidas correctivas.h. Tarjeta militar si es el caso.i. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia. <p>Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.c. Fotocopia de la cédula del representante legal.d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.g. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.
--	--

10. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizara un único pago, al cumplimiento del servicio, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.


CARMEN LUISA ACERO AGUDELO
RECTORA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION